

#

J1378/88

Representacion de
 D. Francisco Cayetano de Borda
 y Alcalde Mayor de la
 Villa de Benavente

[Large decorative flourish]

Acuerdo
 de D. Benavente

[Signature]

le de
 uere
 a pro
 itha
 on de
 rdo
 aquel
 id, y
 ste
 u
 -
 12
 -
 ce,
 e.
 ?
 e.

7
Ex.^{mo} Señor.

Con las repetidas noticias de que en el Valle de Arán cunade una enfermedad, de la qual muere ganado mular, y vacuno; por cuyo motivo ha prohibido el Conreg. de Salardá en la frontera de Cathaluña, confinante con aquel Valle, la introduccion de este genero de ganados; he embiado, con acuerdo de Erre Gov. un sujeto sagaz, y practico de aquel País, para averiguar si es cierta la mortandad, y la causa, de que se origina; el qual llega en este punto, y dice ser cierto, que en la mitad de los lugares de aquel Valle han muerto, y mueren muchas vacas, y machos de Cargas de una enfermedad que se tiene por contagiosa, y se reduce á una especie de grano maligno, ó tumorcillo, que se les engendra en la ingle á unos, y en el pecho á otros de tal malignidad, que antes se ven morir, que adolecer; bien que algunas, si no es tan execriva la violencia del mal, que da tiempo de abrirlo, y aplicar remedio, han quedado libres. Esta enfermedad, dice, se experimentó primero en los ganados mular, y vacuno de algunos Franceses, que los tienen paciendo en los montes del Valle de Arán: que se atribuye á la infeccion de las yerbas, ocasionada de una ulebra perniciosas, que infecciona por aquella parte los

pastos, y los frutos: Que auiendo querido los
nos retirar á Francia sus ganados, no se les
permitido, y lo mismo practican los lugares
Se hallan libres en el mismo Valle de Aran, que
han privado la comunicacion de sus ganados,
los de los lugares infectos.

En Villa de esta novedad, para precaver
años, que puede sobrevénir á este Valle Conse
he puesto una Guardia de quatro Laysanos, con
Cabo (porque se ha considerado, que los invas
de la Guarnicion no podrian resistir en el puerto
inclemencias del tiempo) para que guarde las
nidas de estos Puertos, é impida la introducc
de todo genero de ganados mayor, que intentá
pasar de aquel Valle á este; dexando libre e
tránsito de los ganados lanares, el Comercio de
generos, y la comunicacion de las personas, ex
no se reconoce riesgo, pue el mal solo compré
de al ganado mular, y bacuno: entretanto, que
noticioso de ello V. Ex. manda lo que fuere me
Consistente, y de su agrado: quedando este
vernador con el cuidado de continuar á V. Ex.
Lo al S. Legente (á quien tambien participo
novedad) los avisos de quanto ocurra cerca de
este suumpto.

Dia 1.º de á V. Ex. dilatados años, como
lo riesgo, en su mayor Grandeza. Senays. á 1.º
Agosto del 1734.

Ex. mo
Senor.

J. M. de V. Ex.

Sumas atento Beru.

On. Fran. Cayet. de Bardaxi Alz.

Ex. mo. S. Conde de Siquelá.

Crey. M. de Sena.

Con las siguientes noticias de que en el
Año de mil y seiscientos de Cathalonia se experimentó
una enfermedad, de la qual murieron
muchos vacunos; por cuyo motivo se prohibió
el Comercio de Jalará, en toda la frontera de
Jurisdiccion, que confina con aquel Valle, la
reduccion de este genero de ganados: En
lo acordado con el Rey de este Reyno, en
dijo Sages, y practica en aquel Valle, para aver
si se cura la morbilidad, y la causa
de que se origina, el qual llega en este Reino
y dice, ser cierto que en diferentes lugares de
aquel Valle han muerto, y actualm. mueren
muchos vacunos, y muchos de Cuyal de una
enfermedad, que se tiene por contagiosa, y se
reduce á una especie de prona maligna ó tu
morilla, que se le engendra en la lengua ó en
el pecho ó otros, de tal malignidad, que
antes de ser mortif, que adelanta bien que ap
gan. Si no se tova execratoria la morbilidad, como
que de algunas se abren, y aplican otros me
dios, quedan libres. Esta enfermedad se
experimentó primero en los ganados mulars y
bacunos de algunos Franceses, que lo llevaron
ciendo en un determinado Valle de Aran, que

Cr. de M. de Senor.

Con las frecuentes noticias de que en el Valle de
Aran, Principado de Cataluña se experimenta
una enfermedad, de la qual muere ganado
mular, y vacuno; por cuyo motivo ha prohibido
el Conde de Salard, en toda la frontera de su
Jurisdiccion, que confina con aquel Valle, la in-
troduccion de este genero de ganados; Embi-
do, de acuerdo con el Gov. de este Castillo, un Su-
geto Sazaz, y practico en aquel País, para ave-
riguar si es cierta la mortandad, y la causa
de que se origina; el qual llega en este punto,
y dice, Ser cierto, que en diferentes lugares de
aquel Valle han muerto, y actualm. mueren
muchas vacas, y machos de carga de una en-
fermedad, que se tiene por contagiosa, y se
reduce, á una especie de Orans maligno, ó tu-
morcillo, que se le engendia en la ingle á Pno,
y en el pecho á Oros, de tal malignidad, qd
antes se ven morir, que adolecer; bien que algu-
nas, si no es tan execrable la violencia del mal,
que da treguas p. abrirlo, y aplicar ciertos re-
medios, quedan libres. Esta enfermedad se
experimentó primero en los ganados mular, y
vacuno de algunos Franceses, que los tienen pa-
siendo en los montes del Valle de Aran: que

Se atribuye á la infeccion de las Zerbais, sca-
da de una niebla perniciosas, que infeccionó
aquella parte los pastos, y los frutos; y auien
querido los Duenos retirar á Francia sus Ga-
dos, no se les ha permitido, y que los Lugare-
Valle de Arnan, que se hallan libres, han prua
la Comunicacion de Sus Ganados, con los de los
Gares infectos.

En Vista de esta novedad, para precaver
daño, que puede Sobresvenir á Este Valle como
he puesto una Guardia de quatro Paysanos, con u-
Cabo, para que guarde las aueñidas de estos de-
tos, é impida la introduccion de todo Genero de
gado mayor, q^o intentare passar de aquel Valle
este; dexando libre el tránsito de ganados Lanar
el Comercio de otros Generos, y la Comunicaci-
de las Personas, en q^o no se reconoce riesgo, pues e-
mal solo Comprehende al ganado mular, y baco
entretanto, que noticiosa de ello V.S. manda lo q^o
fuere mas Conseniente, y de su agrado; queda
con el cuidado de Continuar á V.S. los avisos
q^o ocurra digno de su noticia, en este asunto
que hoy mismo doy tambien cuenta al S^o J^o
y al Consejo Real de Arago.

Dia 9 de Mayo. m. a. entoda felic. Com.
se lo ruego. De Arago. á 19 de Mayo de 1734.

Arroy M^o Senor.

Ed. m. de V.S.

Suma Obsequioso Seru.

Juan Co-
Juan Cayet de Cardaxi

Arroy M^o S^o Reg. de la Real Audiencia de Aragon.

Aviso

Parasora Agosto Diez y cinco de 1731 No. Ex. 10


Señores
Regente
Doble
Segunda
Francisco
Monte
Fuente
Cascaj

Aprobase todo lo practicado por este Alcalde Mayor, a quien de la Escuela de la Orden para q. continúe las providencias tomadas en su favor a fin de evitar q. ellas los grandes inconvenientes que puedan resultar por la infestacion q. se practica dando puntual aviso de lo que fuere sucediendo, sobre este particular por mano del Sr. Regente

[Handwritten flourish]

Cauidado Cuencia en el A. Huerdo a la representacion de las personas de Vm. a los Sr. Capitan Gen. y Regente desta Real Audiencia de 19 de los corra en razon de la infestacion que padore en el dho. en el Ganado Mulato, y Vacuno, y que para evitar el Daño a punto Vm. una guardia de quatro Paisanos con un Cauo para la custodia de los Puercos que impida la introduccion de todo Genuo de Arria de Mayor dejando libre el tránsito de Ganados lanares, el Comercio de otros Genuos y la comunicacion de las Personas en q. no se reconozca riesgo, quedando con el cuidado de Continuar, y dar los avisos que durarian en este, asimismo se aprobada todo lo practicado por Vm. en su consecuencia se ha mandado que continúe dhas. providencias tan justas para q. ellas eviten los grandes inconvenientes que q. dha. infestacion pueden resultar dando puntual aviso de lo q. fuere sucediendo, sobre este particular por mano del Sr. Reg. Corcuja Inca Vigenia y para su Obervancia y cumplimiento de lo paxigo a Vm. de orden adho. A. Huerdo, dandome aviso,

por la misma mano del Sr. D. Juan de
Cuesta. Digo para que se copie
sin embargo de lo que se dice en el
Titulo de D. Juan de S. Juan de
Luzan. y Agosto 25 de 1734.

Copia de lo que escribió


no
D. Juan de S. Juan de Luzan
B. Juan de S. Juan de Luzan

Copia
Mi Sr. mio por la de Sr. D. Juan de
do Interado. Haber se pu
tado, el Comensio de los Pa
nados Baucos y Mular
Conlita Calle abiendo to
mado la misma prohiben
cia el Consejo de S. Juan
de L. tengo de parte
al Sr. Marquis de N. S. Juan de
para me de la orden
que le pareciere lo mas
Conveniente. El mal de
paderen l. n. Ganados

de Sr. D.

sin molestia de el Sr.
de los Ganados mayo.
an. incluye copia de
ello escribe a el Sr. D.
andante de aquel Matiz
y mitigada. y queda
atruar a D. S. cada Cor
no de su noticia. como
de. enq. de dignate man
fuego a D. S. y a D. S.
aque, y Ag. 25 de 1734.

D. Sr. D.

m. de N. S.

de Sr. D.

D. Sr. D. de S. Juan de Luzan

D. Sr. D. de S. Juan de Luzan

Ellos Mulos. On poren
de Brano. que llaman
Carbunclo que se le are
diferentes puertos a un
lo regular. En el pect
al principio de forma com
Una vez el fue de aumen
ata arene una grande
inflamacion y supuris
zar y cortar aplicand
Venedicos o mui fuerbe
los principios morian
algunos pero aora a
Cudiendo con el Vened
a tiempo el Varo. el
fue pelizra. el Sanar
Bacuno ya cita lista

no
B. Cay a Bardaxi

alta epidemia por a
terse tomado la prot
denzia de sanarlo todo
despues de curar la angria
no se ha multiplicado
que aia infernado ni
muerto ningun bucy
ni Baca. Esta epidemia
de enfermedad no se
nexasal en todo este Valle
si solo Biella, Betron, y
terron de Pucolo. lo quan
to seme ofese participar
a Om. Pote este asunto
y fue de operando la
adene que fueren de su
beneficencia para Om

Dono S. Reg. de la Real Audiencia de Aragón

de Senor.

sin molestia de el Sr.
as de los Ganados mayo.
an. incluso copia de
ello escribe a el Gov. de
nandante de aquel Valle
muy mitigada y queda
ntinuar a P.S. cada Cor
gno de su noticia. como
de. enq. de dignate man
fuego a D. J. P. S.
aque, y el 26 de 1734.

Dono Senor.

m. de N.S.

u mas de atento Serub

Dono Cayet. de Bardaxi

mis V. p. res. a to de
los amigos de la Villa
interin de V. p. al
qu. de V. p. m. a. p.
de la Villa y Agosto 22
1734 = C. M. D. =
ma. de V. p. = J. P. de
Macdonell. = J. P. de
Prieto.

no
B. Juan Cay a Bardaxi.

Chuy M. de Senor.

Lava Enteras a V. p. sin molestia de el
tado de la Epidemia de los Ganados mayo-
res en el Valle de Arica, incluye copia de
la Carta que sobre ello escribe a el Conde
este Castillo, el Comandante de aquel Valle,
que la supone ya muy mitigada, y queda
con el cuidado de continuar a V. p. cada Cor-
reo lo que ocurra digno de su noticia, como
deveso de servir a V. p. en q. de dignate man-
darme: entretanto, q. luego a D. J. de V. p.
en toda Felicit. e D. enaque, y J. 26 de 1734.

A. mo Senor.

C. M. de V. p.

Su mas atento Seru.

J. P. Cayet de Bardaxi.

A. mo y J. P. de V. p. de Arica.

85.

Luzagoza y los señores de la Real Audiencia de Lima.

Robles, Juncos con el expediente de la
Cajonia Dependencia y Expropiacion de la
Cajonia para que Cede a este Alcalde Mayor
Cajonia y de guerra de los que fueren digno como
delegado mandado

[Handwritten signature]

Año 1734

De m. de

Se Remite Casaca en P. a B. de

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]

En la villa de Parades, a 19 de Mayo de 1793.

Por Carta del Alcalde
de Denasque de 19 del corriente
y otra de 2.º del mismo, de los Alcaldes
del Valle de Parades, y en ambas
mencionan, que en el Valle de
Aran como una enfermedad de la
cual muere ganado mular de
carga, y de auno, y ausiéndose em-
biado a reconocer, y aver buelto
confirmando la noticia diciendo
que se leare un grano en la yngle
y otros al pecho de que temieren

seatomado la precaucion por
uando la entrada en este Partido
las dos especies poniendo la
de Guardia, hincen que es ma
da lo que separeniere mas conb
niente, a uaya o de, quedo de
a mo 3, si los mu, an, que
des, y queda Penauarre a 26

Ayuso del 39

M. de O. 14 mas
hijo de mayor Ser.

Jos. Maria y Laabedra

Don Juan de Isla

Lazarus y J. G. de la Cruz y Jno. de W. B. A. L. Co.
 33. Junete con el expediente de la
 Robles Dependencia de. Expansa este Correo
 Sigovia a quien se responde por carta de
 franco a quien se responde por carta de
 Mera den Cele sobre lo q. contiene en Carta
 Juana y de lo que resultare de quinta por
 Cascares. y de lo que resultare de quinta por
 mano del Sr. Regente

[Handwritten signature]

Dice Carta referida al expediente de la Cruz

Primo Recibo su Carta de
 Vm. con fecha de 25 del pasado,
 escrita de Orden del Sr. Acuer.
 do, y por ella queda advertido
 de continuar las precauciones y
 practicar lo demas q. se me
 ordena, cerca la Epidemia de
 los Danados mayores del Valle
 de Arlan: Voz de entretanto a d.
 de 1.º de m. a. de Mayo q. a
 12 de Set. de 1734.

D. L. M. de Vm.
 Su mas Seg. Serv.
 Jno. de la Cruz y Jno. de W. B. A. L. Co.

El Sr. Juan de la Cruz y Jno. de W. B. A. L. Co.

Laxap

36.

Robles
Siquia
Juan
Mena
Juan
Cascares
y de
ma

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a list or account]

[Faint handwritten text, possibly a signature or date]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text, possibly a long letter or account, mostly illegible]

Dise Carta riven a y el chemoce sedho a un

Lazaro
35. J. A.
Robles J.
Siquia D.
Juano a q.
Mena de
Juanes de
Cascayans. y a
ma

C. mto. Los Sñs Carrade
Vm. del^o del Corriente, que
do prevenido a q^{to} me ex-
presa de orden del R. Acuerdo
Q. al S. Regente auto lo que
ocurre en este Corres respecto
á la Epidemia de los Ganados
mayores del Valle de Aranj,
quedando con el cuidado de
Celar no se introduzgan, no
obstante haverse remitido se
gun el testim^o contiene, pues
todavia se guardan ellos en-
tre ellos, Rezelos de la Comu-
nicacion.

J. Juan L. Lazaro.

De se al Dm. m. a. donay
al D. del 34.
D. m. de Dm
La mas seg. S. de
D. Francisco Dardora

Que Carta viene a ser el nombre de los...

Laraque

88.

Robles

Siquia

Guano

Mina

Guano

Casaparis. ya

ma

Este es el Comate
 de los del Comate que
 se presenta en el mes de
 mayo de cada año. Este
 es el Comate que se
 presenta en el mes de
 junio de cada año. Este
 es el Comate que se
 presenta en el mes de
 julio de cada año. Este
 es el Comate que se
 presenta en el mes de
 agosto de cada año. Este
 es el Comate que se
 presenta en el mes de
 septiembre de cada año. Este
 es el Comate que se
 presenta en el mes de
 octubre de cada año. Este
 es el Comate que se
 presenta en el mes de
 noviembre de cada año. Este
 es el Comate que se
 presenta en el mes de
 diciembre de cada año.

...

Dios Carta. vivien a... el chernice sedh a...

Lana

85.

Robles Ju
Siquia Du
Guano a q
Mena a
Luzas a
Cascas. y a
me

Don Juan de...
Dios Carta videri at set chomex...